



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0740-D-FLCH-18

Lima, 18 de julio del 2018

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05650-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Postgrado solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0333-D-FLCH-2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 328-D-FLCH-2018, de fecha 07 de abril de 2017, se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2018-I y 2018-II;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0333-D-FLCH-2018, de fecha 10 de abril de 2018, se aprueba la subvención financiera a favor del Doctor Rufino Gonzalo Espino para los docentes invitados para los gastos de movilidad y alimentación de (03) tres docentes invitados;

Que, mediante Oficio N.º 305-UPG-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Posgrado solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.º 0333-D-FLCH-2018 de fecha 10 de abril del 2018 referente a la aprobación de la subvención para los docentes invitados para los gastos de movilidad y alimentación;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la modificación de Subvención Financiera a favor del Doctor Rufino Gonzalo Espino, con código N.º 023566, por el monto de S/. 3,150.00 (tres mil ciento cincuenta y 00/100 soles), para los docentes invitados para los gastos de movilidad y alimentación de docentes invitados, que a continuación se señala, según las especificaciones que se detallan a continuación:

DICE:

Docente Visitante	Concepto
Doctor Pablo Gasparini	Docente invitado de la Universidad de Sao Pablo, para que imparta cátedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad, del 15 al 23 de abril 2018.
Doctor Edil Silva Costa	Docente invitado de la Universidad Esdual de Bahia, para que imparta cátedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad, del 13 de mayo al 21 de mayo de 2018.

DEBE DECIR:

Docente Visitante	Concepto
Doctor Pablo Gasparini	Docente invitado de la Universidad de Sao Pablo, para que imparta cátedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad, del 15 al 21 de abril 2018.
Doctor Edil Silva Costa	Docente invitado de la Universidad Esdual de Bahia, para que imparta cátedra en la Unidad de Posgrado de la Facultad, del 15 al 22 de julio de 2018.

- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano